



**PROGRAMA DE SOPORTE
COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN, VALIDACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

CONVOCATORIA 2010

En atención al objetivo específico del Programa Soporte de apoyar la gestión técnica, económica y sanitaria de los productores agropecuarios, acuícolas, pesqueros y rurales, que les permita una inserción sostenible de sus productos en los mercados; y en particular al del componente de investigación, validación y transferencia tecnológica de apoyar proyectos que atiendan la Agenda de Innovación de impacto estatal, y que impulsen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático de las actividades del sector, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Gobierno del Estado de Chiapas, vía la Fundación Produce Chiapas, A.C.:

CONVOCAN

A las universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás instancias nacionales e internacionales y a las organizaciones de productores respaldadas por instancias reconocidas como: prestadores de servicios profesionales, despachos privados, instituciones de investigación o de educación que cuenten con la infraestructura y personal suficiente y especializado para el desarrollo y ejecución del tema que se trate, a presentar propuestas de ejecución de proyectos de investigación, validación y/o transferencia de tecnología que permitan dar solución a los problemas tecnológicos que afectan a los sistemas de producción, transformación y/o comercialización incluidas en la agenda innovación.

Para esta convocatoria de acuerdo a las prioridades de la Agenda de Innovación de la entidad, se han identificado los temas de investigación y transferencia de tecnología siguientes:

Sistemas Producto y/o Temas Estratégicos	
Agrícolas:	Mango, Sorgo, Palma de Aceite, Papaya, Tomate, Chile, Maíz, Caña de Azúcar, Plátano, Frijol, Cacao, Café y Ornamentales
Pecuarías:	Bovinos Carne, Bovinos Leche, Ovinos, Porcinos y Apicultura
Temas estratégicos:	Tecnologías que contribuyan a revertir el cambio climático, alternativas bioenergéticas, tecnología en la conservación y aprovechamiento de agua y suelo, alternativas para la reconversión productiva.


Cada una de las demandas específicas, está debidamente dimensionada y acotada. La información a detalle se muestra en el documento anexo "Demandas específicas y temas estratégicos que atienden la Agenda de Innovación del Estado de Chiapas", que es parte de los términos de Referencia y estos a su vez forman parte de esta Convocatoria.

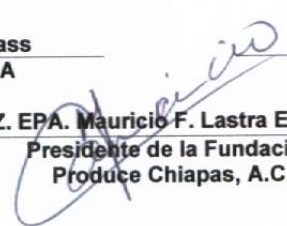
Las propuestas de ejecución de proyectos que cumplan con los términos de referencia de esta convocatoria deberán ser presentadas a través de la página electrónica: <http://www.sifpro.org.mx>, desde la fecha de su publicación el 15 de Febrero hasta el día 15 de Marzo de 2010. Los resultados definitivos, se informarán el día 03 de Mayo del 2010 en las páginas electrónicas del gobierno del estado, página de la Fundación Produce y Sistema de Información de Fundaciones Produce (SIFPRO). Referente a los proyectos de continuidad aprobados en convocatorias anteriores, también se solicita la información correspondiente al ejercicio anterior, toda vez, que estarán condicionados a la evaluación de avances técnicos y financieros para su debida aprobación por el Consejo Directivo de la Fundación PRODUCE, CHIAPAS, A. C., y la Comisión de Soporte.

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse a las Oficinas de la Fundación PRODUCE CHIAPAS, A. C. ubicada en 15 Norte Poniente No. 1551, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfonos: (961) 1253029 y 1253030; correo electrónico: produce_chiapas@hotmail.com fpch@prodigy.net.mx

ATENTAMENTE


LAE. Tomás Edelmann Blass
Delegado de la SAGARPA


MVZ. José A. del Valle Molina
Secretario del Campo


MVZ. EPA. Mauricio F. Lastra Escudero
Presidente de la Fundación
Produce Chiapas, A.C.

1

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".